

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. Decreto Exento N° 2078 de fecha 20 de Octubre de 2015, que aprueba distribución de fondos Proyecto T.P 3.0;
3. Certificado N° 432 de fecha 20 de Octubre de 2016, que certifica autorización del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 105, efectuada el 20 de Octubre de 2015, de la distribución de fondos a recepcionar por Convenio Proyecto T.P 3.0;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Concejo Municipal ha autorizado la recepción de fondos provenientes de Convenio Proyecto T.P 3.0 Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para el fortalecimiento de la Especialidad de Turismo, impartida en el Instituto Politécnico de Santa Cruz, R.B.D 2552.

2.- La necesidad de aprobar por Decreto Exento, el Convenio antes mencionado, de conformidad a requerimiento del Ministerio de Educación y las clausulas mismas del Convenio.

DECRETO EXENTO N° 133.-

APRUÉBESE, Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Proyecto de Equipamiento para el Establecimiento Educacional Instituto Politécnico de Santa Cruz, R.B.D 2.552, de la Comuna de Santa Cruz, aprobado por Decreto Exento Ministerial N° 775 de fecha 23 de Septiembre de 2014, de conformidad a autorización del Concejo Municipal de Santa Cruz, en Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 20 de Octubre de 2015, en la que aprueba la distribución de fondos provenientes de dicho convenio, conforme lo desglosa el Decreto Exento N° 2078/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GAGV/MARR/JPET/Jro.

c. c.:

- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)